DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 796/2012

Asunción, 3 de diciembre de 2012

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5765/2012
"ADQUISICIÓN DE DESECANTE SILICAGEL Y ACETILENO INDUSTRIAL"

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al Art. 10 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 que expresa: **Atribuciones**. **Las UOC tendrán las siguientes atribuciones:** *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere...",* emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante, Departamento de Mantenimiento de Equipos de Distribución, constituida en Comité de Evaluación, en la Hoja Nº 4 – num. 6 - **Conclusiones y Recomendaciones**, del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, ajustadas al análisis técnico, legal y económico de las ofertas presentadas, recomienda la siguiente adjudicación:

FIRMA ADJUDICADA	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	CANT.	PRECIO UNITARIO G. (IVA incluido)	PRECIO TOTAL G. (IVA incluido)
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	2	Acetileno Industrial, conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Kg.	15	110.000	1.650.000
	MONTO TOTAL ADJUDICADO G. (IVA INCLUIDO) – ÍTEM 2 – INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.					1.650.000

La Unidad Técnica sugiere Declarar Desierto la adjudicación del **Ítem 1**, debido a que las ofertas presentadas superan sustancialmente al costo estimado ANDE. Por lo tanto, la UOC considera que se da una de las causales necesarias para la declaración desierta conforme al Art. 30 de la Ley N° 2051/03 – **Declaración de Licitación Desierta**, *"Una licitación se declarará desierta, en los siguientes casos: inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante...".*

Cantidad de firmas invitadas: siete (7).
Cantidad de oferentes: tres (3).
Cantidad de oferente calificado: uno (1).
Monto del Ítem Adjudicado: **G. 1.650.000** (guaraníes un millón seiscientos cincuenta mil), IVA incluido.
Precio Estimado del Ítem Adjudicado: **G. 1.650.000** (guaraníes un millón seiscientos cincuenta mil), IVA incluido.
Relación porcentual entre Monto Adjudicado/Precio Estimado: 0 %.

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 796/2012

Que la adjudicación propuesta por la Unidad Solicitante se ajusta a lo que establece el Art. 34 – **Contratación Directa - Procedimiento**, de la Ley Nº 2051/03: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:... I) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables..."* y el num. 22 del Anexo 1 del PCD 5765/2012 *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***por ítem y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza****"*. La oferta propuesta para ser adjudicada cumple con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el llamado, tiene la calificación como la capacidad para cumplir el contrato, y cotiza un precio acorde en relación al monto estimado por ANDE.

Por lo tanto, conforme a la Resolución P/Nº 31.463 de fecha 27 de julio de 2012, se somete a consideración de la Dirección de Distribución el Informe de la Unidad Solicitante para su aprobación correspondiente.

Ing. Andrés Ramírez B.
Dirección de Contrataciones Públicas

ARB/jam
DCP

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN

Considerando la delegación por Resolución P/Nº 31.463 de fecha 27 de julio de 2012, la Atribución de Adjudicar, Emitir Convenio Modificatorio, Rescindir Contrato, Cancelar Llamado y Emitir Estado de Cuenta Final, en la modalidad de Contratación Directa, originados por sus unidades dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y Unidades Administrativas y Técnicas con niveles Gerenciales, respectivamente, y siendo la Unidad Solicitante dependiente de la Dirección de Distribución, la que propone la adjudicación, que a su vez es refrendada por la Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, y teniendo en cuenta que hubo menos de tres firmas evaluables técnica y económicamente en el Ítem 2, el Director de Distribución, el Ing. Teresio Medina B., autoriza la adjudicación y la emisión de la Orden de Compra respectiva para la formalización de la Contratación Directa 5765/2012 (num. 22 del ANEXO 1 - Bases y Condiciones de la CD de referencia), conforme lo establece la Ley 2051/03 en su **Artículo 34 – Contratación Directa**, "*La Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera: inc. c) para llevar a cabo la adjudicación*

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 - 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de oferentes…", y Declaración Desierta correspondiente por el motivo expuesto anteriormente.

Ing. Teresio Medina B.
Dirección de Distribución

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py